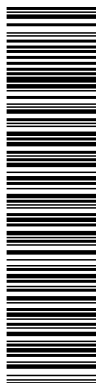


DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 18/02/2022 , Nº Decreto: 665/2022	
OTROS DATOS Código para validación: WY9MN-GXNZJ-OKTKA Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/02/2022 11:02	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 23/02/22

Visto el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-RBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales, y que establece que:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Vistas las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

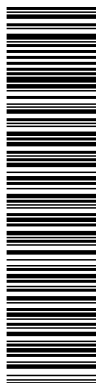
Vista la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este órgano de gobierno para su aprobación, si procede.

Visto el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, CAPÍTULO II Medidas de prevención e higiene "c) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores."

Vista la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, tras la última modificación operada por la **ORDEN 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 228, de fecha 19 de septiembre, por el que se modifica el punto 10 del apartado séptimo, que queda redactado de la siguiente forma:**

<< 10.La participación en agrupaciones de personas para el desarrollo de cualquier actividad o evento de carácter familiar o social, tanto en la vía pública como en especial públicos y privados, se limita a un número máximo de seis personas salvo que se trate de convivientes.

DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 18/02/2022 , Nº Decreto: 665/2022	
OTROS DATOS Código para validación: WY9MN-GXNZJ-OKTKA Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 18/02/2022 11:02	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95616 WY9MN-GXNZJ-OKTKA-0879D715CE719774D08402E8E5312C575B31BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No estarán incluidas en esta limitación aquellas actividades para las que se establezcan medidas específicas en la presente Orden de tal manera que el número de participantes o asistentes a las mismas se regirá por las limitaciones de aforo o asistencias dispuestas específicamente para dicha actividad.

Tampoco será aplicable esta limitación en el caso de actividades laborales e institucionales.>>

Visto que el Salón de plenos del Ayuntamiento de Valdemoro no está preparado para poder mantener las distancias mínimas de seguridad impuestas por entes de superioridad jerárquica.

Visto que en caso de utilizar los asientos del público del Salón de plenos, los vecinos no podrían identificar a ninguno de los concejales que hiciera uso de esa parte del Salón.

Vistos los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la LRBRL, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la misma Ley, así como los arts. 41.4) y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR a Ud. para la sesión ordinaria que habrá de celebrarse el próximo día **23 de febrero de 2022, a las 09:30 horas**, la cual tendrá lugar de forma telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación CISCO WEBEX, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

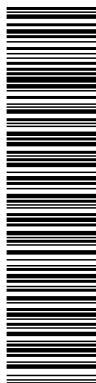
1º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas:

- Acta nº 16, de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2021.
- Acta nº 17, de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021.
- Acta nº 18, de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021.

2º.- Dar cuenta de la Resolución nº16/2022 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la empresa "Servicios Especiales de Limpieza, S.A. (SELSA)" contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro de 25 de noviembre de 2021 de no adjudicación del contrato de "Servicio municipal de recogida de los residuos sólidos urbanos de Valdemoro" (Expte.- 18/20), a la UTE "Alfonso Benítez S.A", - Servicios Especiales de Limpieza, S.A, Recurso nº 599/2021, a los efectos de dar cumplimiento a la misma y Aprobación de Propuesta de adjudicación del "Servicio municipal de recogida de los residuos sólidos urbanos de Valdemoro", (Expte. 18/2020), a la entidad "Alfonso-Benítez, S.A.-Servicios Especiales de Limpieza, S.A. U.T.E", en los términos citados en la propuesta.

3º.- Propuesta de ejecución de sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en ejecución de títulos judiciales 53/2020, en procedimiento ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN UTE,

DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 18/02/2022 , Nº Decreto: 665/2022	
OTROS DATOS Código para validación: WY9MN-GXNZJ-OKTKA Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/02/2022 11:02	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95616 WY9MN-GXNZJ-OKTKA-0879D715CEB71974D08402E8E5312C575B31BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de aprobación del proyecto básico y de ejecución del crematorio y de primera ampliación de sepultura en el cementerio municipal.

4º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal doña M. d C.G., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

5º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal don A.C.S., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

6º.- Propuesta en relación a los posibles daños patrimoniales inferidos al Ayuntamiento de Valdemoro, como consecuencia de la declaración de nulidad de pleno derecho, con fecha 25 de marzo de 2019, del contrato formalizado con la mercantil "Gestion Padel Valcenter S.L." Aprobar la obligación de restituir las prestaciones recíprocas efectuadas por las partes o su valoración económica si la restitución no es posible, en los términos recogidos en la propuesta. Asimismo Aprobar la recuperación posesoria del dominio público en relación con el expediente de contratación 188/2011 del contrato de gestión del servicio público consistente en la explotación de las instalaciones deportivas de "El Caracol".

7º.- Propuesta de aprobación de la bonificación del 25% en el Impuesto sobre Construcciones y Obras (I.C.I.O.) a "Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones S.L.", en la construcción del edificio de los nuevos Juzgados sitos en C/ Lili Álvarez y Trabajadoras de Cotton, de este municipio.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV sobre infraestructuras y modelo de gestión de residuos en la "Mancomunidad del Sur".

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox para que los paros con minuto de silencio se amplíen a todas las víctimas de violencia intrafamiliar.

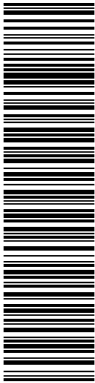
10º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox para instar a la conservación de calles, parques y jardines y la lucha contra el vandalismo y los botellones.

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE relativa al "Día Internacional de la Mujer" (Por un "8 de marzo" en Valdemoro con respeto a la dignidad de las mujeres).

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE relativa al apoyo a la solicitud de instalación del "Club voleibol Valdemoro".

13º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para la creación de una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.

DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 18/02/2022 , Nº Decreto: 665/2022	
OTROS DATOS Código para validación: WY9MN-GXNZJ-OKTKA Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/02/2022 11:02	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955616 WY9MN-GXNZJ-OKTKA 0879D715CE719774D08402E8E5312C575B31BD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

14º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para la devolución a los vecinos del impuesto de plusvalía (Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) según sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre.

15º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE relativa a políticas activas de juventud para Valdemoro.

16º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV relativa a la eliminación de trabas administrativas del Ayuntamiento con respecto a la ciudadanía y a paliar los efectos de la brecha digital.

II.- PARTE DE CONTROL

1º.- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, desde el nº 220, de 24/01/2022, al nº 588, de 17/02/2022.

2º.- Dar cuenta de los decretos nº 414/22, de 02/02/22, nº 415/22, de 02/02/22 y nº 417/22 de 02/02/22.

Mociones.

Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 4

...